

MARBEL CASQUET MARTÍN, maribelcasquet@comfia.ccoo.es 4064-ALGECIRAS-8, TL. 650524619 Vocal Comisión de Control Plan Unicaja	ANTONIO GARCÍA GARCÍA, agarciga@unicaja.es 8921-Administración Inmuebles. TL. 952138467 Presidente Comisión de Control Plan Unicaja
FRANCISCO J. PORRAS SANCHEZ, fjporras@unicaja.es 1265- CONTABILIDAD-JAEN, TL. 952138274 Secretario Comisión Control Plan Caja Jaén	ALICIA DOMINGUEZ PEREZ, alicia.perez@comfia.ccoo.es Secretaría Comunicación Comfia-CCOO Andalucía TL. 956201016 Comisión Negociadora Integración

Acuerdo Integración Planes de Pensiones Unicaja y Caja de Jaén



El pasado 26 de Julio se firmó el acuerdo sobre el procedimiento de integración de los Planes de Pensiones de Unicaja y Caja de Jaén, previsto en el ALF de ambas Entidades, bajo el respeto y garantías de los derechos y prestaciones de partícipes y beneficiarios de ambos colectivos.

Procedimiento de Integración

En el acuerdo de integración se ha dispuesto que **todos los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la antigua Caja de Jaén pasen con sus derechos y prestaciones al Plan de Unicaja**, procediendo a la terminación y liquidación de aquel plan, de modo que el próximo 26 de Octubre se produzca la integración efectiva. Para ello, ambas Comisiones de Control deben tomar los acuerdos necesarios antes del 26 de Septiembre.

Igualmente, con objeto de tener un solo Fondo de Pensiones (es el patrimonio afecto al Plan donde se recogen las aportaciones hechas por el promotor), se procederá a la integración de todos los activos del Fondo correspondiente al Plan de la antigua Caja de Jaén, en "**UNIFONDO PENSIONES V, FONDO DE PENSIONES**", que es el Fondo del Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja.

Sistema de aportaciones y prestaciones

El Plan de Pensiones de Unicaja, resultante de la integración de ambos planes, establece para todos los empleados entrados a partir de su formalización **un único sistema de aportaciones**, definiendo la misma como un porcentaje del salario, el cual se mantendrá tal como se venía percibiendo en la Entidad de origen.

Igualmente se define un único modelo de aplicación para todas las **prestaciones** correspondientes a las **contingencias de riesgo (incapacidad y fallecimiento)**, merced a la cual se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia de la incapacidad o fallecimiento del trabajador.

Colectivos integrantes del Plan

1. De aportación definida que es el regimen general, donde hay establecida una aportación por el Promotor, fijada en un porcentaje del salario, que junto con sus rendimientos y menos los gastos, forma un patrimonio que es propiedad del partícipe en la cuota que le corresponde.

- ⊙ **Colectivo I – Mixto. Sistema General** donde se integran más 90% de los trabajadores/as de Unicaja y al que se incorporarán los trabajadores/as que puedan ser contratados en el futuro.
- ⊙ **Colectivo V. Mixto. Convenio Colectivo de Caja de Ahorros** en el que se integrarán los empleados/as de la antigua Caja de Jaén, integrantes del llamado Subplan 2 (empleados ingresados en la Caja con posterioridad al 29 de mayo de 1986, o bien, que perteneciendo inicialmente al Subplan 1 se han cambiado voluntariamente al Subplan 2).

2. De prestación definida, donde lo que se establece es la prestación que se recibirá en el momento de la jubilación. Cada año se calcula la posible prestación mediante cálculos actuariales al 31 de diciembre, asegurándose a través de una Compañía de Seguros, quien asume las coberturas de riesgo (fallecimiento e incapacidad), así como la jubilación.

⊙ **Colectivo II, Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros procedentes de Unicaja**, cuya prestación es el resultado de calcular la diferencia entre el salario pensionable y el resultado del cálculo obtenido en función de las bases de cotización de la seguridad social

⊙ **Colectivo III, Empleados Procedentes de Banco Urquijo integrado en Unicaja**, cuya prestación es el resultado de la aplicación de un porcentaje (P.E.) al salario pensionable del partícipe

⊙ **Colectivo IV, Prestación Definida. Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros.** Forman parte de este colectivo los trabajadores de la antigua Caja de Jaén, integrantes del llamado SubPlan 1 donde se encuadraban los empleados ingresados en la Caja antes del 30 de mayo de 1986 y cuya prestación se calcula como para el colectivo II.

3. Beneficiarios del Plan, que pasa a denominarse **Colectivo VI** y que comprende al personal pasivo a la fecha de formalización del nuevo Plan de Pensiones, dividiéndose en **Subcolectivo VI.1** para los beneficiarios del Plan de la antigua Unicaja; y **Subcolectivo VI.2**, para los beneficiarios del Plan de la antigua Caja de Jaén.

Sobre el respeto de los derechos del colectivo de Caja Jaén

Para CCOO la máxima que guió la firma del ALF de Unicaja y Caja de Jaén el pasado 18 de Diciembre del 2009, fue el **respeto de la totalidad de los derechos** de los trabajadores de una y otra Entidad, así como la máxima homogeneización de las condiciones laborales.

Siguiendo este espíritu, los componentes de la comisión de integración designados por COMFIA-CCOO han tratado de hacer valer **el respeto a todos y cada uno de los derechos que cada colectivo disfrutaba en sus respectivos planes** como por ejemplo la consideración de **salario computable y pensionable de todos los conceptos recogidos en las especificaciones** del Plan de Caja Jaén (que es el que se integra) o la posibilidad de que los integrantes del actual **Colectivo IV**, procedente de la antigua Caja de Jaén pueda **escoger el pase al Colectivo V** en las condiciones que establecían las Especificaciones de su Plan.

Dado que esta **interpretación sólo fue defendida por CCOO**, la comisión de integración acordó conceder un plazo transitorio hasta el **31 de diciembre de 2011**, para que los partícipes del colectivo de la antigua Caja de Jaén a los que sus especificaciones les otorgaba el derecho a cambio, puedan hacerlo.

Nuevas especificaciones

En la referida reunión del día 26 de julio, también se **han aprobado unas nuevas Especificaciones** para el Plan de los Empleados de Unicaja, en el que se integrará el de la antigua Caja de Jaén, el cual deberá **ser ratificado el próximo mes de Septiembre por las respectivas Comisiones de Control** como paso previo a la plena vigencia del plan unificado que tendrá lugar el próximo 26 de Octubre.

¿Que son las especificaciones?

Las Especificaciones del Plan es el contrato o conjunto de normas donde se regula el funcionamiento del Plan, con el detalle de los colectivos y sus derechos, la forma de cálculo de las prestaciones y aportaciones, el procedimiento de elección de la comisión de control y las normas de funcionamiento, etc.

Acuerdo y nuevas especificaciones en:

- <http://www.comfia.net/archivos/unicaja/ESPECIFICACIONES%20UNICAJA%2026-07-2011.pdf>
- <http://www.comfia.net/archivos/unicaja/11-07-26-ACUERDO%20PROCEDIMIENTO%20INTEGRACION%20PP%20UNICAJA%20Y%20CAJAEN.pdf>



Afiliate te interesa